

DECRETO 1566 DE 1995

(septiembre 15)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0029 de agosto 29 de 1995, que suprimen algunos cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas y de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 51 del artículo 59 del Decreto 2171 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Acuerdo número 0029 de agosto 29 de 1995, emanado de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías I.N.V., y cuyo texto es el siguiente:

Instituto Nacional de Vías-I.N.V.

ACUERDO NÚMERO 0029 DE 1995

(agosto 29)

por el cual se suprimen algunos cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas y de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, I.N.V., en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 51 del artículo 59 del Decreto 2171 de 1992 y en concordancia con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 2093 de 1993 y el numeral 41 del artículo 91 del Decreto 288 de 1995,

ACUERDA:

Artículo 1 Con fundamento en el Programa de Supresión de Cargos establecido por el Decreto 2093 de 1993 para la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas durante el año de 1995, el Instituto Nacional de Vías, suprimirá los cargos allí previstos con sujeción a las disposiciones laborales transitorias señaladas en el Título IX del Decreto 2171 de 1992.

Artículo 2. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías, I.N.V., aprobada mediante Decreto 2664 del 29 de diciembre de 1993, como a continuación se establece:

CARGOS A SUPRIMIR

DENOMINACION DEL CARGO

CARGO

GRADO

SEPT15/95

OCT. 31/95

Distrito de Obras Públicas No. 1-Medellín

Director Regional

2035

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Trabajadores Oficiales

Campamentero Celador

1

Mecánico Diesel

1

Distrito de Obras Públicas No. 2-Ocaña

Coordinador

5005

17

1

Pagador

5045

13

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

C). División Administrativa

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Distrito de Obras Públicas No. 3-Cartagena

Técnico Administrativo

4065

09

1

Coordinador

5005

20

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Distrito de Obras Públicas No. 4 Tunja

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

2

Asistente Administrativo

4140

12

1

Coordinador

5005

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A.2 Sección de Construcción

Jefe de Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Capataz

1

1

Cocinera

1

Chofer

6

1

Mecánico Carro Taller

1

Obrero

1

Operador Máquina Pesada

3

Distrito de Obras Públicas No. 5 Manizales

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Pagador

5045

13

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Chofer

2

Obrero

1

Operador Máquina Pesada

1

Operador Remolque

1

Distrito de Obras Públicas No. 6 Popayán

Profesional Especializado

3010

09

1

Coordinador

5005

21

1

Almacenista

5080

15

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

C). División Administrativa

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Distrito de Obras Públicas No. 7 Montería

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Pagador

5045

13

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

10

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

C). División Administrativa

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Distrito de Obras Públicas No. 8-Bogotá

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Técnico Operativo

4080

11

1

Pagador

5045

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

A). División Técnica

A.1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

C.2 Sección de Servicios Administrativos

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Albañil

4

1

Apuntatiempo

9

2

Ascensorista

2

1

Aseadora

6

4

Ayudante de Taller

1

Carpintero

1

Campamentero Celador

2

Capataz

11

1

Cadenero

2

Cocinera

5

1

Chofer

8

6

Electricista

2

Jardinero

1

Mecánico Gasolina

1

Mecánico Industrial Tornero

1

Obrero

4

Operador Máquina Pesada

1

Pintor

3

Electricista Industrial

1

Preparador de materiales

1

Cadenero en Planta

1

Chofer de Despacho

4

Plomero

1

Técnico en Fabricación de Gaviones

1

Distrito de Obras Públicas No. 9-Quibdó

Almacenista

5080

15

1

Trabajadores Oficiales

Obrero

1

Distrito de Obras Públicas No. 10-Riohacha

Profesional Especializado

3010

09

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

Trabajadores Oficiales

Capataz

1

Distrito de Obras Públicas No. 11-Neiva

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Coordinador

5005

21

1

Coordinador

5005

20

1

Coordinador

5005

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

A). División Técnica

A.3 Sección de Interventoría

Jefe de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Cadenero

1

Chofer

2

Mecánico gasolina

1

Operador máquina pesada

1

1

Soldador

1

Distrito de Obras Públicas No. 12-Valledupar

Director Regional

2035

16

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Coordinador

5005

17

1

Almacenista

5080

15

1

A). División Técnica

A.1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

A). División Técnica

A.3 Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Chofer

2

Latonero Pintor

1

Mecánico Gasolina

1

Operador Máquina Pesada

1

Distrito de Obras Públicas No. 13-Villavicencio

Director Regional

2035

16

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

A). División Técnica

Jefe de División

2014

14

1

A.1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

Trabajadores Oficiales

Ayudante de Equipo

2

Chofer

1

Operador Planta Trituradora

1

Distritos de Obras Públicas No. 14-Pasto

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A.3 Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Chofer

4

Obrero

1

Operador Máquina Pesada

1

Distrito de Obras Públicas No. 15-Bucaramanga

Director Regional

2035

16

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Dibujante

4095

08

1

Coordinador

5005

20

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

A). División Técnica

A.3 Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

C). División Administrativa

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Albañil

1

Apuntatiempo

2

Capataz

1

Chofer

4

Electromecánico

1

Obrero

2

Operador Máquina Pesada

2

Operador Terminadora Asfalto

1

Distrito de Obras Públicas No. 16-Cúcuta

Director Regional

2035

16

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

A.1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

A.2 Sección de Construcción

Jefede Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

C.2 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Celador Edinales

1

Chofer

4

Mecánico Diesel

1

Obrero

2

Distrito de Obras Públicas No. 17-Ibagué

Director Regional

2035

16

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Pagador

5045

13

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

A). División Técnica

A.1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

B). División de Equipos

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Trabajadores Oficiales

Chofer

6

1

Obrero

3

Operador Máquina Pesada

1

Distrito de Obras Públicas No. 18 Palmira

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

A). División Técnica

A.3 Sección de Interventoría

Secretario

5140

10

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

1

Chofer

3

Mecánico Gasolina

1

Obrero

1

Operador Máquina Pesada

3

Distrito de Obras Públicas No. 19-Florencia

Coordinador

5005

20

1

Pagador

5045

13

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Distrito de Obras Públicas No. 20-Barranquilla

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Chofer

2

Operador Máquina Pesada

1

Distrito de Obras Públicas No. 21-Fundación

Técnico Administrativo

4065

07

1

Almacenista

5080

15

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Chofer

1

Distrito de Obras Públicas No. 22-Sincelejo

Director Regional

2035

16

1

Coordinador

5005

17

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Distrito de Obras Públicas No. 23-Calarcá

Director Regional

2035

16

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Universitario

3020

05

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

Distrito de Obras Públicas No. 24 Pereira

Profesional Universitario

3020

05

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

15

1

Trabajadores Oficiales

Chofer

1

Distrito de Obras Públicas No. 25

Yopal

Almacenista

5080

15

1

Distrito de Obras Públicas No. 26-San Andrés

Pagador

5045

17

1

Total Cargos a suprimir en los Distritos de Obras Públicas

243

109

Artículo 3 Con fundamento en el párrafo del artículo 62 de la Ley 105 de 1993, suprimense los cargos que se relacionan a continuación de la planta de personal de la Subdirección Transitoria con derecho a indemnización según lo establecido en el título IX del

Decreto 2171 de 1992.

Subdirección Transitoria

Profesional Especializado

3010

18

1

Profesional Especializado

3010

16

5

Profesional Especializado

3010

14

3

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Programador de Sistemas

4060

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Coordinador

5005

23

1

Coordinador

5005

22

1

Subdirección Transitoria

Almacenista

5080

16

1

Auxiliar Administrativo

5120

13

1

Conductor Mecánico

6010

11

1

Total cargos a suprimir

Subdirección Transitorio

18

Artículo 4. Para efectos del reconocimiento de una pensión, legal o convencional a los titulares de los cargos suprimidos por este Acuerdo se tendrán en cuenta las disposiciones laborales transitorias del Título IX del Decreto 2171 de 1992.

Parágrafo. Cuando a un servidor público se le haya reubicado, ascendido o trasladado de un Distrito de Obras Públicas a otro y el cargo del cual es titular figure suprimido en este Acuerdo, el reconocimiento y pago de la pensión convencional se efectuará por intermedio del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 5. Los servidores públicos de los Distritos de Obras Públicas que desempeñen cargos de manejo y confianza para efectos de su retiro del servicio por supresión del cargo, deberán rendir, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, las correspondientes cuentas fiscales, inventarios y efectuar la entrega de los bienes a su cargo a los respectivos funcionarios del Instituto Nacional de Vías, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad fiscal a que haya lugar.

Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Decreto 2171 de 1992, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución número 3326 del 11 de agosto de 1995, por la cual transfirió al Instituto Nacional de Vías, la suma de tres mil

trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos dieciocho mil pesos (\$3.365.418.000) M/cte., para la cumplida ejecución del presente Acuerdo.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 1995.

(Fdo.) Presidente Delegado.

(Fdo.) Secretario.

Artículo 2 El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de septiembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Transporte,

Juan Gómez Martínez.